

ACUERDO No. OGSE/011/2021

ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato autoriza el proceso de selección para la ocupación de la plaza vacante de la persona Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

CONSIDERANDO

Derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 06 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se instituye el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida Ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

Que, en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021, están consideradas dieciocho plazas presupuestales para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, habiéndose aprobado previamente la plaza y el código presupuestal.

Que, para dar cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva señaladas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, en su Estatuto Orgánico y en su Manual de Organización, conforme al artículo 32 fracción III inciso a) del Estatuto Orgánico, se establece dentro de la estructura de la Secretaría Ejecutiva, la Coordinación Administrativa.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la persona Titular de la Coordinación Administrativa, cuenta entre otras, con las siguientes facultades: Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la Secretaría Ejecutiva; Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes y vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable para la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la Secretaría Ejecutiva; Integrar el anteproyecto anual de presupuesto y estructura programática de la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con la normativa aplicable; y Administrar el presupuesto, contabilidad, tesorería, nómina y finanzas de la Secretaría Ejecutiva;

Que, de conformidad al artículo 35 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, es atribución del Secretario Técnico proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva.

En ese sentido, el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, presenta a este Órgano Colegiado el proceso de reclutamiento y selección para la designación de la persona que ocupe la plaza vacante de *Titular de la Coordinación Administrativa* adscrita a la Secretaría Ejecutiva; vacante que se generó a partir de la renuncia de la C. Brenda del Rocío Rodríguez Palacios presentada ante el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en fecha 12 de abril de 2021, al cargo de Coordinadora Administrativa de la citada Secretaría Ejecutiva, con efectos al 16 de abril de 2021.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

El proceso de selección y designación comprende estas etapas en las siguientes fechas:

- 1. Difusión del puesto vacante y registro de personas interesadas:**
Del 21 de abril al 05 de mayo de 2021
- 2. Valoración curricular y documental:**
Del 21 de abril al 06 de mayo de 2021
- 3. Notificación de resultados de la valoración curricular y documental:**
07 de mayo de 2021
- 4. Examen de conocimientos:**
12 y 13 de mayo de 2021
- 5. Notificación de resultados de examen de conocimientos:**
14 de mayo de 2021
- 6. Entrevista de validación de perfil:**
18 y 19 de mayo de 2021
- 7. Propuesta y designación de la persona a ocupar la plaza vacante:**
Del 24 al 28 de mayo de 2021

Los instrumentos de valoración técnica serán elaborados por la Secretaría Ejecutiva; para ello se cuenta con un banco de preguntas tomando en consideración las *capacidades técnicas específicas* descritas en el Anexo 1 de la vacante.

Las entrevistas serán desarrolladas por el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el Titular del Órgano Interno de Control y el Especialista de Recursos Humanos adscrito a la Coordinación Administrativa.

El Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva presentará al Órgano de Gobierno, la propuesta de la persona a ocupar el cargo. Será dicho Órgano Colegiado a quien le corresponderá designar a la persona que ocupe dicha vacante.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que ya han quedado señalados en la parte considerativa del presente Acuerdo, así como con base en los artículos 5, 16, 26, 27 y 40 fracciones I, II y VIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el proceso de selección para la ocupación de la plaza vacante de *Titular de la Coordinación Administrativa* adscrita a la Secretaría

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en los términos del **ANEXO ÚNICO** de este Acuerdo.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 20 de abril de 2021 por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

Lo anterior tiene su fundamento en lo previsto por los artículos 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15, 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 7, 8, fracción VIII, 9, 18, 35 fracción II y VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; y 1, 8 fracción, VIII y IX, 9 fracciones IV y VI de los Lineamientos para el funcionamiento y organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. Firman este acuerdo los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.



Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza

Presidenta del Comité Coordinador y
Órgano de Gobierno



Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca

Integrante del Comité de Participación
Ciudadana



Mtro. Javier Pérez Salazar

Auditor Superior del Estado de Guanajuato



Mtro. Marco Antonio Media Torres

Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción



C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo

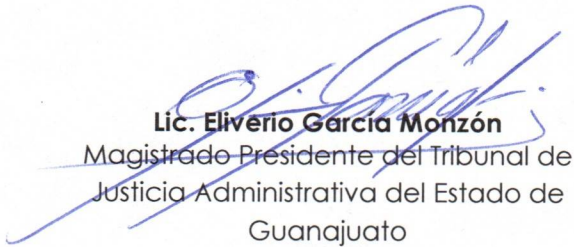
Titular de la Secretaría de la Transparencia
y Rendición de Cuentas



Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona

Representante del Consejo del Poder
Judicial del Estado de Guanajuato

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato



Lic. Eliverio García Monzón
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato



Lic. Sergio Hernández Villa
Contralor Municipal de Santa Catarina, representante de la Región I



Lic. Gabriela Hernández Cisneros
Contralora Municipal de Cuernámaro, representante de la Región II



Lic. Oscar Arvizu Briones
Contralor Municipal de Villagrán, representante de la Región III



Lic. Rafael Samano Camarena
Contralor Municipal Salvatierra representante de la Región IV

La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo No. OGSE/011/2021 del Comité Coordinador en función de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado el día 20 de abril del 2021 dos mil veintiuno.